al dicho Johan Alfonso con que aquel fuese e en el [illegible] a la [illegible] aquella [illegible] el pre
escriptos de Valençia que lo mercaron e aquella segund el alvalan de [illegible]
e por que el dicho Johan Alfonso non fuese en [illegible] visto pues aquella la aya [illegible]
con la dicha [illegible] el dicho [illegible]
omes buenos [illegible] estimasen e [illegible] por [illegible] que vean la dicha mula e [illegible]
el alvalan que aquella tiene [illegible] fecho de la dicha Valençia a Johan de Cepal e [illegible]
por que fecha la dicha estimaçion Salvador de [illegible] jurado e [illegible]
los [illegible] que aquella fue estimada de los bienes del dicho conçejo e le [illegible]
[illegible] Johan [illegible] de Palençia [illegible] e Alfonso Gomes [illegible] vezinos de Murçia

la estimaçion de la dicha mula

2 — 1

Miercoles tres dias de julio ante dichos [illegible] los dichos Johan de Cepal e [illegible]
Anella [illegible] dixeron que avian visto la dicha mula e segund por aquella paresçia aquella
se [illegible] podria por consejo de [illegible] Valençia [illegible] en el dicho [illegible]
avian estimado [illegible] de todo alvalan que aquella [illegible] e que avian
fallado [illegible] de omes buenos que valia la dicha mula seteçientos [illegible]
[illegible] Johan [illegible] e Alfonso Gomes [illegible] vezinos de Murçia
XXVIII dias de abril año de [illegible] años este dia [illegible]
do el dicho Johan [illegible] de [illegible] [illegible]

Conçejo

fueron [illegible] por Galiot [illegible] año

Jueves [illegible] dias de julio ante dichos. Este dia fueron llegados a conçejo [illegible] la [illegible]
de la [illegible] segund lo acostumbrado [illegible] Johan [illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] e Johan de Palençuela e Johan de Cepal e Johan Gomes e [illegible] Anella
[illegible] de los omes buenos que [illegible] los [illegible] e Diego [illegible]
e [illegible] e [illegible] e Salvador de [illegible] e Johan [illegible] jurados del
[illegible]